



OF. ORD: N° 366 / 32

ANT.: Su Solicitud de Información Pública, Registro SAI AP029T0000275, ingresada con fecha 27.01.2024.

MAT.: Deniega la entrega de información solicitada, respecto de proceso de postulación a cargo de analista de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, por motivo que indica.

CONCEPCIÓN, 23 FEB. 2024

A : JOEL RIVERA DE LA CRUZ
joelrivera4028@gmail.com

DE : CLAUDIA TOLEDO ALARCÓN
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL BIOBÍO

1. Junto con saludarlo, se informa recepción de su Solicitud de Acceso a la Información (SAI), ingresada al portal www.portaltransparencia.cl el 21.01.2024 con el registro AP029T0000275, solicitando lo siguiente: *"Solicito información respecto al resultado del proceso de postulación para el cargo Analista de Registros Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Contrata Grado 11 EUR, del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento, SEREMI de Vivienda y Urbanismo Biobío. Necesito conocer cantidad de postulantes, seleccionados de cada etapa y postulante seleccionado con el cargo"*.
2. Al respecto, puedo señalar a Ud. que la designación del funcionario a contrata a que se refiere su Solicitud de Acceso a la Información, es efectuada por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, la cual, por medio de la División Administrativa del Ministerio, llamó a postulación para tal cargo. Ahora bien, dicha División nos ha comunicado que el proceso de postulación no ha concluido y aún no se ha efectuado la designación correspondiente, por lo cual por ahora no es posible entregar la información solicitada, de conformidad a lo dispuesto en la letra b) del numeral 1° del artículo 21 de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, que señala dentro de las causales de secreto o reserva: *"b) Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquellos sean públicos una vez que sean adoptadas"*.
3. Sobre la denegación de la información señalada, Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días, contados desde la notificación del presente oficio.
4. Incorpórese el presente oficio al índice de Actos y Documentos calificados como secretos y reservados una vez que se encuentre firme, en conformidad a lo dispuesto en la Instrucción General N° 3 del Consejo para la Transparencia.
5. La respuesta a esta consulta se entrega en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 587 (V. y U.) de 2023, por orden de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

6. Ante cualquier consulta adicional, le invitamos a contactarse a través de la página <https://www.minvu.gov.cl/>, o directamente en nuestras oficinas ubicadas en calle Rengo N° 384 de la comuna de Concepción.

Sin otro particular, se despide cordialmente,



CLAUDIA TOLEDO ALARCÓN
ARQUITECTA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN BIOBÍO

V°B° Sección Jurídica

POL / SLV - SAI AP029T0000240

Distribución

- Destinatario.
- Carolina González Flores (Encargada de Transparencia).
- Sección de Administración y Finanzas.
- Oficina de Partes SEREMI.